

PARRAL, 03.08.2011

DECRETO EXENTO N° 3566 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010
- 3.- La necesidad de uniformar al personal municipal con una polera institucional.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N°10, N°7 letra f el cual indica que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N°10, N°7 letra j el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

**Que;** El proveedor Sra. María Elena González González, ha entregado al municipio productos en los plazos y montos previstos por él, entregando confianza, seguridad y garantía en los servicios prestados.

**Que,** resulta mas conveniente comprar en forma directa al proveedor y no hacerlo a través de licitación pública, ya que los montos que se manejan para adquirir estos productos son muy bajos, lo cual sería desproporcionado invertir tanto recurso humano en relación al monto que hay disponible para comprar.

**Que;** Es necesario realizar la adquisición de 175 poleras institucionales como un modo de uniformar a todo el personal municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la contratación del proveedor **MARIA ELENA GONZALEZ GONZALEZ, RUT N° 9.346.908-9,** por concepto de adquisición de 175 poleras institucionales de acuerdo a detalle adjunto en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Público por la suma de **\$1.600.000.-** (un millón seiscientos mil pesos).- IVA INCLUIDO.-
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-02-002"Area de Gestión 1-1-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

  
**Vº Bº ASESOR JURIDICO**  
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/JSS/CMC/cmc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)